

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	MIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCION	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
		HERNANDEZ FRANCO MARIOLY DE LOS		HERNANDEZ FRANCO MARIOLY DE LOS		361	06/03/2013	Opción por otro b	06/03/2016	Madre
		CABEZAS SILVA CLAUDIA ESTEFANIA		CABEZAS SILVA CLAUDIA ESTEFANIA		1257	06/08/2013	Opción por otro b	06/08/2016	Madre

Anotese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.  
Por orden del Sr. Alcalde

ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE